

como este, hasta la fecha ha estado completamente abandonado y carece en consecuencia de estos beneficios.

Por esto encabezamos estas líneas con el epígrafe *Aun es tiempo*, puesto que para lo que indicado queda nunca es tarde. Esta población se halla tan solo cruzada por una carretera que es la de Játiva á Alcoy, y los beneficios que ella ha reportado no hay para quemencionarles, ya que se halla al alcance de todos cuando por su posición geográfica debía estar cruzada de ellas. Hoy también disfrutamos de la vía férrea de Gandía á Alcoy con lo cual obtendremos elementos beneficiosos para nuestra localidad. ¿Son bastantes estos medios para lograr el fin apetecido ó es necesario que por nuestra parte hagamos algo para que nuestra riqueza aumente? Ciertamente que sí.

Concentaina que estaba y está llamada á ser una población de alguna importancia no tan solo en la provincia sino que también en la península por tener medios para ello, no es atendida y está hasta olvidada por nuestro abandono, jamás perdonable ó por falta de relaciones que atiendan nuestras necesidades y las remedien. Demos de hoy en adelante señales de vida y demostremos de una vez que nos bastamos y tenemos voluntad para conquistar el puesto que nos pertenece. ¿Como? De la manera más sencilla del mundo. No nos basta con las dos vías férreas indicadas, es necesario poner algo de nuestra parte, que alimente á estos medios de comunicación, construyendo otros nuevos que los remedie ó proporcione. Entre ellos hay dos: la carretera de esta á Benilloba y un ramal que partiendo de esta vaya á empalmar por el camino de la Alquería de Aznar en el puente de Benimarfull.

La primera fué declarada provincial y ha estado en turno dos ó tres veces sin que nunca llegara á contruirse; en su defecto, y hoy que esta población la tiene principiada y concluida hasta más allá del Barranco del Molino, se debe negociar con Benilloba la terminación de la misma por ser conveniente para ambas poblaciones y recabando de la Provincia todo lo que se pueda, llevarla á término. Esta carretera será beneficiosa en extremo, puesto que de la parte de la Marina y de otros puntos, acarrearían sus productos á ésta, lo que hoy en día no hacen por lo intrasitable del camino. Los particulares dueños de heredades se construirían ramales que condujeran á sus casas, facilitando en ello la extracción de sus productos y sus rentas.

La segunda es todavía más fácil pues tan solo se concretaría á la construcción de la carretera desde la Alquería de Aznar hasta el puente, por estar ya hecha hasta aquel punto, con la que se lograría acortar la distancia entre esta población, Benimarfull y demás pueblos y evitaría el vadeo del río Serpis.

Estas dos carreteras son de gran utilidad é interés para esta población y las Autoridades, como dicho queda, debieran sin pér-

dida de tiempo tomar la iniciativa, y proceder á su construcción con lo que proporcionarían medios de riquezas y un bien general, que jamás sería bastante agradecido.

Ayuntamiento

Sesión del día 29 de Abril.

Bajo la presidencia del alcalde señor Esteve se celebró la ordinaria por segunda convocatoria.

El Ayuntamiento acordó nombrar para el cargo de recaudador de fondos municipales á D. Andrés Reig Trenzano premiando á la última evolución política realizada por este señor. Por cierto que entre los fusionistas ha producido muy mala impresión este nombramiento que atribuyen á la influencia del Sr. Gozalbez, siendo varios los que hacen públicas sus quejas por haberse favorecido á un recién ingresado en las filas del poder y el pan, postergándose á otros que se creían con más derecho. Consecuencias del buen acuerdo con que marchan D. Rafael y D. Paco. Como esto es cuestión de la familia fusionista, allá se las arreglen.

El Contador dió lectura á varios expedientes de cuentas municipales correspondientes á los años que ha desempeñado ó empeñado la alcaldía don Enrique Carbonell. Los ediles charlaban de lo lindo durante la lectura, penetrados sin duda de que todo aquel farrago de cifras era *labor convenida* muy distante de la realidad. Nosotros pudimos recoger al oído que en cada ejercicio ó presupuesto resulta un sobrante que pasa al siguiente como existencia en caja, y esto afirmamos rotunda y absolutamente no ser cierto, pues demasiado saben el alcalde y los concejales que pueden tener noticia de estas cosas que en caja municipal no hay fuera de la recaudación corriente ni una perra chica y si nó por que no pagan á los empleados, á quienes adeudan tres meses. Nada. Trampa adelante.

Ya vé el atildado Sr. Esteve las consecuencias de haber infringido la ley municipal permitiendo que los fondos fuesen sacados de la caja y custodiados en casa particular. Sobre este asunto del sobrante ficticio y déficit verdad ro si que debía darnos alguna explicación el Sr. alcalde por que la cosa es grave; pero ya verán todos como no reoje la alusión... ni el pueblo los cuartos.

Dada cuenta de otros asuntos insignificantes se trató de la R. O. circular que dirige el Ministro de la Gobernación á todos los Municipios para que estos emitan cuantas observaciones crean del caso para llegar á una transformación del impuesto de consumos que sin mermar los derechos que el Tesoro recaude actualmente por dicho impuesto, resulte menos odiosa para el público en general y favorezca á las clases pobres. El Secretario indicó la conveniencia de convocar á una reunión pública, para tratar el asunto y, aceptado por el alcalde el pensamiento se acordó realizarlo así.

El Ayuntamiento acordó gratificar con un pequeño aumento de sueldo al municipal Vicente Navarro por los buenos servicios que este ha prestado. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sorteo de Jurados

En el n.º 93 del «Boletín Oficial» correspondiente al 25 de Abril último aparece el siguiente anuncio que insertamos en lo que se refiere á este distrito.

D. Eufasio de Bonilla y de Bonilla Secretario de la Audiencia Provincial de Alicante.

Certifico: Que según resulta del expediente sobre las operaciones preparatorias del Tribunal del Jurado que ha de conocer en el segundo cuatrimestre ó sea desde primero de Ma-

yo á treinta y uno de Agosto, de las causas que luego se expresarán, en diecinueve del actual se procedió al sorteo que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, habiendo sido designados para cada partido Judicial los Jurados y Supernumerarios siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE CONCENTAINA

Cabezas de familia

- 1 Francisco Sancho Moncho, de Beniarres.
- 2 Luis Casanova Picó, de Alcolecha.
- 3 Vicente Colomer Valor, de Concentaina.
- 4 Juan Bautista Aguado, de idem.
- 5 Agustín Moltó Sellés, de id.
- 6 José Catalá Tormo, de Planes.
- 7 Bautista Jordá Vilaplana, de Muro.
- 8 Gonzalo Albers Llopis, de Concentaina.
- 9 Eduardo Juan Francés, de Agres.
- 10 Manuel Pérez Reig, de Concentaina.
- 11 Francisco Marín Pérez, de id.
- 12 Simeón Bonet Rives, de Lorcha.
- 13 José Agulló Moltó, de Concentaina.
- 14 José Carbonell Agulló, de id.
- 15 José Agulló Juan, de id.
- 16 Joaquín Brotons Bernabeu de id.
- 17 Vicente Catalá Masanet de Planes.
- 18 José Ventura Bonet Moncho, de Lorcha.
- 19 Juan Senabre Gonzalez, de Concentaina.
- 20 Antonio Pérez Reig, de id.

Capacidades

- 1 Jaime Llorca Grau, de Benasau.
- 2 Vicente Calvo Oltra, de Beniarres.
- 3 Vicente García Blay, de Lorcha.
- 4 José Alós Galiana, de Concentaina.
- 5 Evaristo Falcó Barrachina, de id.
- 6 José Andrés Catalá de Planes.
- 7 Juan Esteve Reig de Concentaina.
- 8 Rafael Esteve Reig, de id.
- 9 Francisco Campos Castelló de Planes.
- 10 Rafael Pérez Aracil, de Alcolecha.
- 11 Rafael Bañó Tomás, de Agres.
- 12 José Bernabeu Gregori, de Alcolecha.
- 13 Rafael Gonzalez Pérez, de Muro.
- 14 Fernando Reig Gisbert, de Concentaina.
- 15 Francisco Catalá Tomas, de Planes.
- 16 José Antonio Moltó Reig, de Concentaina.

Tribunales

El 22 de los corrientes se celebró el juicio sobre indemnización por accidentes del trabajo, instado por el obrero Juan Florez Florez, víctima de un desgraciado suceso ocurrido en Junio último. Por el interés social que encierra el asunto, haremos una sucinta reseña del hecho y de las cuestiones jurídicas que se han debatido.

El Letrado defensor del obrero, Don Evaristo Falcó, pronunció un informe, cuyo elogio nos está vedado por la consideración de ser nuestro querido compañero. Principió congratulándose de que España haya por fin iniciado con la ley de accidentes del Señor Dato la reforma de la legislación en sentido socialista, cuyas corrientes van aumentando cada día en todos los pueblos de Europa. Al concepto antiguo que consideraba el trabajo como un contrato individual y privado, opuso la nueva significación que le atribuyen las legislaciones modernas de hecho eminentemente social en que el Estado, órgano del derecho, ha de intervenir desempeñando su función tutelar en favor de los débiles, armonizando de esta suerte las relaciones jurídicas que nacen del arrendamiento de servicios. Calificó la ley de accidentes de mezquina y deficiente

toda vez que no proteje al obrero contra los abusos del capital en la medida que debía hacerlo, pero reconociendo la plausible tendencia que la informa y que tendrá mayor amplitud y desarrollo en las reformas que seguramente se harán de ella.

El hecho origen del litigio es el siguiente: el día 16 de Junio del año último, el obrero Juan Florez, al prender fuego á unos barrenos de la cantera de la Querola, otra de las que tiene en explotación la compañía constructora del ferrocarril de Onteniente á Alcoy, fué alcanzado por los efectos de la explosión que le privaron del sentido cayendo al fondo que formaba la base de la cantera y produciéndose varias heridas, una de ellas de tal gravedad como es la fractura del cráneo dejando al descubierto parte de masa encefálica.

Fué llevado el herido al hospital de esta villa, llamando al forense para que le prestara cuantos auxilios fuesen del caso. El Médico forense creyendo sin duda completamente inútil intentar nada, se limitó á decir que la muerte del lesionado era inevitable retirándose sin hacer nada. A las pocas horas los compañeros y amigos del herido que quedaron á su cuidado, tuvieron ocasión de notar que hacia algunos movimientos lo cual se apresuraron á poner en conocimiento del Médico que se personó nuevamente en el hospital practicando al lesionado la primera cura.

Después de algunos meses y debido á los cuidados que prestó al herido su familia y á los esfuerzos del Médico, recobró aquél una relativa salud, pues, por más que el forense certificase de que había quedado completamente restablecido no era cierta ni mucho menos, por desgracia, tal afirmación.

A vuelta de muchas gestiones la familia del obrero pudo alcanzar la indemnización que la ley asigna á los inutilizados para el oficio que desempeñaban (ó sea año y medio de jornales) haciendo el patrono firmar al obrero un recibo en que este reconocía habersele satisfecho cuanto le correspondía por la indemnización y renunciando toda reclamación posterior.

Enterado el obrero por el Letrado Don Evaristo Falcó, de los derechos que le asistían y podía hacer valer, no obstante su conformidad con la cantidad recibida y su renuncia á toda reclamación dedujo demanda ante el Juzgado pidiendo la indemnización de dos años del jornal que ganaba—4,25 pesetas diarias—que es la correspondiente á la incapacidad absoluta y perpetua para toda clase de trabajos, situación en que ha quedado el obrero segun certificación de cuatro Médicos, unida á autos; también solicitaba la mitad de dicha indemnización con arreglo al artículo 5.º por no existir en la cantera los aparatos de previsión que deben adoptarse segun las disposiciones legales y el importe de los medios jornales que durante el curso de la dolencia hasta su curación tiene obligación de facilitar el patrono. El Juzgado ha dictado sen-

tencia condenando al demandado Alfonso Diaz Diaz, como destajista de la cantera donde ocurrió el accidente, á que pague al obrero Juan Flores en concepto de aumento ó multa por no existir en las obras los aparatos de previsión exigidos por la ley la cantidad de 956 pesetas ó sea la mitad de las 1912 que ya habia percibido como indemnización de año y medio de jornal por haber quedado incapacitado para el desempeño de su oficio.

No creemos menoscabar el respeto que merece toda decisión de los Tribunales y que somos los primeros en querer guardar, diciendo que la referida sentencia no se ajusta á los preceptos de la ley de accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900 en cuanto concede validez á un pacto celebrado entre patrono y obrero que disminuye y merma los beneficios que á este le concede, lo cual prohíbe terminante el artículo 19 de la misma: ¿Es un hecho inconcuso que el obrero Flores ha quedado por la lesión que sufrió incapacitado absoluta y perpetuamente para toda clase de trabajo? Así lo afirman cuatro Médicos segun la correspondiente certificación que consta en autos, y como esta certificación no está impugnada por ninguna otra prueba resulta que el estado real y efectivo de dicho obrero es el expresado en dicha certificación; siendo así pues, el pacto entre el patrono y el obrero en que éste se atribuye un estado de salud ó capacidad para el trabajo diferente del que realmente tiene, diferente del que atestiguan los peritos Médicos, es un pacto que viene á privarle de los beneficios que á su mas grave situación corresponden y por tanto nulo con arreglo al art.º 19 citado y al espíritu todo de la ley dictada precisamente para amparar al obrero como elemento necesitado de mayor protección para que no sea victima de la voracidad capitalista. En lo demas el Juez Sr. Catinu ha interpretado rectamente la ley al hacer aplicación del artículo 5.º no obstante la renuncia que de su contenido habia hecho el obrero poniendo de manifiesto la candidez é ignorancia con que suelen obrar los que estan sujetos á la infeliz condición de haberse de ganar un salario.

Dicha sentencia ha sido apelada para ante la Audiencia de Valencia por el patrono Alfonso Diaz.

Reciba nuestro amigo el distinguido letrado D. Evaristo Falco la mas entusiasta enhorabuena, por el brillante triunfo que ha obtenido en el asunto.

Nuevos curas párrocos

DE ESTA DIÓCESIS

Por el arreglo parroquial, vigente en esta diócesis desde 1.º de Marzo último, quedó modificada la categoría ó clase de muchos curatos; y como algunos de éstos estaban servidos por curas propios, el excelentísimo señor Arzobispo, á fin de que no resultaran perjudicados, y usando de las facultades que le concedia la real Cédula auxilioria, les autorizó para que solici- taran alguno de los curatos vacan-

tes de la misma categoría que tenían los que en la actualidad sirven.

Terminado el plazo de la firma, el Prelado elevó al ministerio de Gracia y Justicia la oportuna propuesta, la cual fué aprobada por dicho departamento el 12 de los corrientes, en la forma que á continuación se expresa:

Párrocos de término

De los Santos Juanes de Valencia, á don Vicente Sorita Oltra, que lo es de Benisa.

De San Nicolás y San Pedro de Valencia, á don José Ramón Ferri Ferri Sancho, de Algemesí.

De Carcagente, á don Joaquín Pla Gregory, de Jijona.

De Villajoyosa, á don Antonio Calvo Giner, de Castellá.

De Pego, á don Francisco Beltrán y Oltra, de Santa Maria de Oliva.

De Santa Catalina de Alcira, á don Vicente Pérez Reig, de Enguera.

De Santa Maria de Concentana, á don José Vicente Benavente y Blabort de Cheste.

Párrocos de ascenso

De Ollería, á don Daniel Valls Montes, que lo es de Agres.

De San Juan de Alcira, á don Antonio Vila Muñoz, de Polop.

De Benidorm, á don Nicolás Galiana Lloret, de Penáguila.

De Catarroja, á don Pedro Esquerdo Urios, de Teulada.

De Canals, á don Jaime Llobell y Bertomeu, de Navarrés.

De San Roque de Oliva, á don José Boigues Aparici, de Vallada.

De Burjasot, á don Mariano Soriano Greses, de Foyos.

De Biar, á don Francisco Lacal Gros, de Albalat de la Ribera.

De San Carlos de Onteniente, á don Vicente Domingo Aré, Nacher, de Alfajar.

De Turis, á don Andrés Devesa Pérez, de Finestrat.

De Gata, á don Antonio Gomez Visedo, de Sella.

De Silla, á don Salvador Senis David, de Campanar.

De Benaguacil, á don Ricardo Mor- te Gil, de Masanasa.

De Benigánim, á don Juan Mas Sirerol, de Castellón del Duque.

De Santa Tecla de Játiva, á don José Maria Laviña Fernández de Cámara, de Alberique.

De Benejama, á don Juan Soriano Esquerdo.

De Albal, á don Ambrosio Miralles Blanco de Riola.

De Villalonga, á don Salvador Ferrandiz Bonet, de Alcolea.

De Casinos, á don José Machi Jiménez, de Gorga.

De Benimamet, á don Vicente Llorca Domenech, de Llanera.

De Paiporta, á don Vicente Greses Sánchiz, de Fouá.

De Quart de Poblet, á don Salvador Pau, de Algimia de Torres-Torres.

De Alcácer, á don Víctoriano Llo- nart Montesinos, de Torres-Torres.

De Aldaya, á don Peregrin Llagaria Gosalbo, de Espadilla.

De Fuente-Encarroz, á don Pascual Morant Oltra, de Montanejos.

De Meliana, á don Silvestre Canet Mayort, de Vallés.

De Nuestra Señora de los Ange-

les del Cabañal, á don Juan Bautista Planelles Segura, de Albalat de Sorells.

Curatos de entrada

De Alfara del Patriarca, á don José Ferriols Jordán, que lo era del suprimido de Montortal.

De Albuixech, á don José Gil Valls, que lo era del suprimido de Benicalaf, de Sagunto.

De Agullet, á don Francisco Soler Giner, que lo era del suprimido de Aljorfi.

Publicaciones

«La Agricultura Española» revista quincenal que se publica en Valencia contiene el siguiente sumario.

C. Giner...—Experiencias sobre aplicación de la avena.

Dr. Llorente...—Los abonos químicos en el cultivo de la avena.

Miguel Mayol...—Hortalizas: Pimiento. II.

La Redacción...—Crónica: Aplicación de los termentos seleccionados.—Nuestros vinos en Francia.—El hierro en los naranjos.

—Bajas de contribución para viñedos atacados por la filoxera.

—Tarifas aduaneras.—La zafra actual de la remolacha.—El cultivo libre del tabaco.

Libros y folletos.

Sección de Consultas.

Cronica local y general

El Domingo pasado por la tarde tuvo lugar en esta villa la publicación de las fiestas de Moros y Cristianos, lo cual nos extrañó sobremanera, pues repetidas veces se habia acordado no celebrarse este año, máxime tratándose de una autoridad que nunca ha sido aficionada á tales festejos; sin embargo tratándose de ostentar las insignias de capitán un hijo del Sr. Alcalde, siempre creimos que tendríamos fiestas á pesar de los acuerdos negativos de las comparsas, y de la opinión del pueblo que no está para rosas.

El acto de la publicación revistió bastante solemnidad lo mismo que la procesión en honor de la Virgen del Milagro nuestra patrona á pesar de que á última hora tuvieron que regresar escapados á la Iglesia por el agua que cayó.

Si mal no recordamos aparecieron las siguientes comparsas.

De Cristianos.—Tomasiñas Viejas.—Labradores.—Capellanes.—Contrabandistas.—Aragoneses—y Canut.

De Moros.—Los Elegantes.—Los Chanos.—Manta Blanca—Manta encarnada y los Judios.

Amenizaron la publicación y la procesión las bandas de Música de esta Villa y de la de Muro, luciendo trajes muy elegantes y serios.

Nuestro distinguido colega el «Evangelio» ha publicado un número extraordinario dedicado á conmemorar la fecha del primero de Mayo ó sea la fiesta del trabajo. Es un trabajo maravilloso pues ha conseguido la colaboración en dicho número de cuantas personas figuran á la cabeza del movimiento intelectual, es decir de toda España culta é ilustrada. El Sr. Canalejas coopera con un artículo muy valiente. Felicitamos al «Evangelio» y creemos que su meritoria iniciativa ha de producir excelentes resultados, contribuyendo á divulgar ideas hasta hoy por muy pocos comprendidas y que son ciertamente, ahora las que mas apasionadas discusiones suscitan,

y mañana las llamadas á triunfar definitivamente. Con objeto de propagar tan hermoso número hemos pedido al Sr. Director 50 ejemplares que venderemos al público á su precio de 15 céntimos.

Aunque no han sido atendidas las indicaciones que para conseguir un beneficio para el vecindario hemos hecho anteriormente como por ejemplo la de que se colocaren buzones de correspondencia en los estancos, dirigimos otra al Sr. alcalde que probablemente tendrá el mismo éxito... pero en fin. Sabidos son de todos los perjuicios que se ocasionan al comercio y á los particulares por el grandísimo retraso con que aquí se recibe el correo tanto de la parte de Valencia como de la de Madrid. Respecto al procedente de Valencia como quiera que llega de noche y por tanto no es posible proceder inmediatamente al reparto no se vé fácil remedio sino en la bondad del Sr. Administrador nuestro amigo Sr. Luca: pero en el de Madrid que llega á Alcoy á las dos y pudiera estar muy bien aquí dos horas después, es muy de lamentar el retraso de 16 horas que sufre, esto es, desde las 4 que podría repartirse hasta las 8 del día siguiente en que se reparte. Creemos que con una simple petición al Sr. Director general de comunicaciones se conseguiria la pequeña subvención necesaria para que cualquiera de los muchos coches que diariamente salen de Alcoy despues de la llegada del correo de Madrid, se encargase de este servicio y suplicamos al Sr. Alcalde gestione el asunto que resultaria una positiva ventaja para esta Villa.

Una prueba de la seriedad y rectitud de nuestra administración publica. Con fecha 31 de Julio de 1901 los vecinos de Penáguila José Satorre Gisbert, Francisco Gisbert Miró, Francisco Belda, Vicente Seguí Llinares y Francisco Vilaplana Semper presentaron á la Delegación de Hacienda de Alicante una reclamación por haberseles incluido indebidamente en el reparto de consumos de dicho pueblo, en el que se les clasificó sin tener en cuenta su cualidad de vecinos del extrarradio. Pues bien; la Delegación aun no ha contestado á los reclamantes á pesar de tener estos el recibo firmado por el secretario de aquel centro Don Francisco Blego. ¡Y luego quieren regenerarnos desde arriba y exigir á los de abajo el cumplimiento de las leyes! El Sr. Delegado de Hacienda de Alicante debia poner más cuidado en que se tramitasen cuantas reclamaciones se presenten y como nosotros no podemos suponerle enterado de esta grosera burla al derecho que tiene quien reclama en forma de que se resuelva de un modo ú otro su reclamación lo ponemos en su conocimiento suplicándole adopte las medidas necesarias para que los funcionarios á sus órdenes cumplan con su deber y no traten al pobre pueblo á punta piés.

Imp. de José Pérez.—Alcoy.

SECCION DE ANUNCIOS

TARIFA DE ANUNCIOS

La inserción en cuatro números costará:

En 1. ^a plana.	4 pesetas número
» 2. ^a »	3 » »
» 3. ^a »	2 » »
» 4. ^a »	1 » »

El tamaño de estos anuncios será de 7 por 8 centímetros.
Anuncios entre artículos, de cuatro ó menos líneas, igual precio y condiciones que los anteriores.
Esquelas de defunción de igual tamaño que el anuncio ordinario y por una sola vez: en 1.^a plana 10 pesetas y 4 en la 4.^a plana. De doble tamaño y a dos columnas 20 pesetas en 1.^a plana y 10 en la 4.^a
Remitidos, que se insertarán en la 2.^a ó 3.^a plana, según resulte más cómodo para el ajuste del periódico, 10 céntimos línea.
Para los suscriptores y anunciantes por seis ó más meses el 25 por ciento de rebaja.
Anuncios de condiciones extraordinarias á precios convencionales.

ANIS MONCABRER

Reconocido este anís aromático-medicinal, como el mejor entre sus similares, está elaborado con alcoholes vinicos, esmeradamente rectificado y con yerbas y raíces medicinales y aromáticas, de la tan renombrada sierra de Mariola (término de Concentaina)

El «anís Moncabrer» tiene la propiedad de estimular la digestión sin irritar, y es un excelente regulador de las funciones orgánicas. Como refresco el «Moncabrer» es delicioso no tiene rival. Mésese una copita de «Moncabrer» con un vaso de agua y se obtendrá un refresco muy agradable al paladar

No serán legítimas las botellas sin la firma

SELLÉS Y MOLTÓ

Los pedidos: al despacho **SELLES Y MOLTÓ**
Villanueva de Castellón (Valencia)

Drogueria del Soldado

DE

JUAN BOTELLA BEIG

33 Polavieja.-33

ALCOY

En este establecimiento se vende el depilatorio

VENUS

Vapores directos á Barcelona



Salidas fijas todos los domingos á las once en punto de la mañana, por los vapores de la COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION

Despacho para pasajes en el Grao Contramuelle núm. 7.

CAÑA BLANCA

de «HBNA»

Pídase en todos los Establecimientos de bebidas.

Fábrica: Camino Viejo del Grao, junto al paso á nivel de la vía de Barcelona.

Teléfono n.º 1083

Vapores directos para Barcelona

Salidas fijas todos los MIÉRCOLES Y SABADOS á las 6 de la tarde por los vapores

Canalejas, Vicente Sauz y Vicente Ferrer

Despacho de pasajes: Cola y Mayada, Libertad, 18. PUERTO.

MATIAS LOPEZ
Madrid - Escoria

Especialidad en bombones de Chocolate con cremas finisimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta

DEPÓSITO GENERAL, MONTERAS NÚM. 25

PRIMEAS MATERIAS PARA ABONOS
ROGGEN Y COMPANI
VALENCIA

Abastecimiento de la cámara agríola oficial de Valencia

Sulfato de Amoniaco, Nitrato de Sosa, Superfosfato de Cal, Sales potásicas etc. etc., con graduaciones garantizadas á precios reducidísimos.

GRAN DEPÓSITO
de carbones minerales ingleses

LA ACTIVIDAD
Seguro infantil y de vida y renta vitalicia

SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE CRÉDITO
COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

A. P. M. FIJA

CAPITAL SOCIAL 1.000.000 de ptas

DOMICILIADA EN PAMPLONA

SERVICIO REGULAR ENTRE ALICANTE
LAS COSTAS E IR
POR LOS VAPORES DE LOS

Sres. Salinas de esta plaza y los Sres. J. J. Sitges hermanos de Argel

Vapor NUEVO CORREO DE ALICANTE

Línea de ORÁN.
Vapor SITGES HERMANOS

Línea de ARGEL.
Consignatarios: D. J. Salinas Sempere
Plaza de Isabel II, 11.-ALICANTE

LIBRERIA

DE

José Florens

POLAVIEJA. - ALCOY

Centro de suscripciones.
Taller de encuadernación.
Venta al por mayor y menor de libros de 1.^a enseñanza.

Objetos de escritorio de todas clases

CREDITO AGRICOLA

BANCO MUTUO COOPERATIVO
Capital social

5.000.000 de pesetas
elevable á 25.000. 00

SERRANO. 78. - MADRID

Operaciones

Préstamo á los agricultores (In arces 6 por 100 anual)
Seguro, Incendio Pedrisco
Langosta, Helada sobre cosech
SEGURO INCENDIO.

SEGURO VIDA
PERIÓDICO GRATIS A LOS ASOCIADOS

Arados sistema

Vernette

ESPECIALES PARA VIÑAS

Y DEMÁS CULTIVOS

Está demostrado que con el empleo de los arados Vernet se obtiene una economía en las labores del 60 al 70 por ciento

NO FIARSE DE LAS IMITACIONES

Ver el Catálogo general que se manda gratis al que lo pida. Depósito central para España y Portugal ANDRES RODRIGO. - ZARAGOZA.

GUANO

extra **OHTLOM**
Abonos especiales para cada tierra y cultivo.

Primeras materias para abonos
Producciones garantidas
ENRIQUE SELLES MOLTÓ
Villanueva de Castellón
(VALENCIA)

Agricultores: si quereis obtener buenas cosechas, abonad vuestras tierras con el guano extra OHTLÓN.

Los pedidos:
al director de este periódico

DISPONIBLE

Aparici, Sans y Ortíz

GRAN FÁBRICA DE LICRES

Diecinueve años de éxito y creciente fama

Anis, Rom y Cognac escarchados

ESPECIALIDAD

en Jarabes para refrescos.

DISPONIBLE